



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

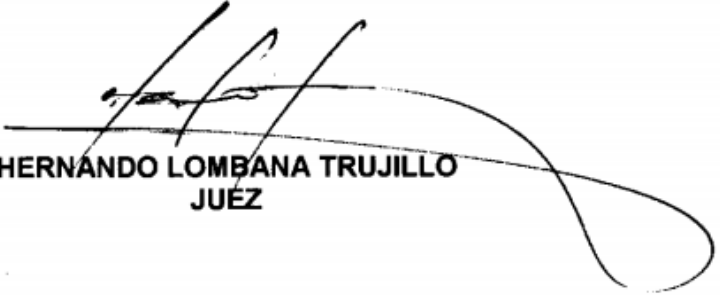
PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA- COFINCAFE
APODERADO	GUSTAVO RENDÓN VALENCIA
EJECUTADO	LUIS ARTURO MONTES PEÑA
PROVIDENCIA	REQUIERE
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00216-00

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1. En atención a la solicitud de inicio de incidente en contra de CREMIL presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo adelantado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA- COFINCAFE en contra de LUIS ARTURO MONTES PEÑA; antes de dar apertura al mismo, se requiere nuevamente a la CAJA DE RETIRO DE LAS FF MM – CREMIL para que informe al Despacho si procedió a descontar de la nómina del señor LUIS ARTURO MONTES PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.417.053, el 50% lo devengado por aquel en razón a que previo al inicio de este proceso, mediante oficio de fecha 3 de julio de 2020, autorizó el descuento mencionado en favor de la la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA- COFINCAFE. Se anexa nuevamente dicha autorización.

Se le otorga un término de 10 días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva para que se pronuncie sobre lo solicitado, lo cual ya había sido requerido mediante Oficio 154 de 27 de febrero de 2023.

Líbrese los oficios correspondientes.


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ